

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO

LLAMADO MOPC N° 92/2024

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN
OBRAS VIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, RUTA
PY02 KM16 – ARROYO TAYAZUAPE, CAPIATÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Lugar y fecha: Asunción, 22 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 40 inciso h) En los casos de que se disponga la utilización de Anticipo remitir dictamen de justificación. Cuando sea otorgado únicamente a MIPYMES se dispondrá su utilización sin justificación por parte de la convocante".

El Anticipo del 10% del monto del contrato, ha sido estipulado en caso de necesidad del Contratista. El mismo se establece a los efectos de que el contratista pueda hacer frente a los costos de movilización que se requiere para el inicio de los trabajos, compra de máquinas, equipos e insumos en general, considerando la envergadura de las obras.

Firma del responsable del área requirente:

Aclaración: _____


Ing. Carlos Casati M.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC